CONTRATO No.	**0571**	**FECHA**	**19- MAYO-2026**
NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-LIC-0003-2026			
CONTRATANTE			
ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA		
NIT:	890704536-7		
CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INDUSTRIAS HERRANCO SAS		
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.928.366-9		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS HERRÁN CELIS		
CC	93.393.744		

Entre los suscritos, **DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.846 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirectora Administrativa y financiera, según Resolución N° 0069 del 20 de enero de 2025 Ordenador (a) del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **INDUSTRIAS HERRANCO SAS**, identificada con NIT 900.928.366-9, y representada legalmente por **JUAN CARLOS HERRÁN CELIS**, identificado con numero de Cedula N° 93.393.744, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Prestar la logística para el desarrollo y ejecución de las actividades y/o eventos requeridos en la ficha técnica y cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y la oferta presentada por el contratista, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de las características y especificaciones técnicas del contrato, garantizando los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Corporación en la ficha técnica, los pliegos de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso. **2.** Entregar en los primeros treinta (30) días el plan de cronograma de actividades debidamente concertado junto a la supervisión contractual. **3.** Asistir y realizar reuniones periódicas con la supervisión del contrato para evaluar la gestión adelantada y hacer seguimiento a los resultados y las actividades y/o acciones a implementar. **4.** El operador con antelación de mínimo tres días hábiles debe; presentar opciones de menús, precisiones y descripción de la logística para selección por parte del supervisor, previo a los eventos. El supervisor dejará constancia del menú acordado y la calidad del mismo de conformidad con los ítems, requerimientos de la entidad y con las especificaciones técnicas. **5.** Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. **6.** Disponer del personal logístico y manipuladores de alimentos necesarios para la ejecución del contrato Y con la idoneidad para realizar cada una de las actividades. **7.** Garantizar buenas condiciones de salubridad e higiene del personal que disponga en cada evento, principalmente que los manipuladores de alimentos dispongan de una formación adecuada y cumplan con las normas de higiene y sanidad. **8.** Mantener las condiciones de limpieza y desinfección adecuadas del lugar donde se preparan y distribuyen los alimentos.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	9. Prestar el servicio con cubiertos y en recipientes de loza, vidrio o material biodegradable y demás accesorios necesarios para el desarrollo de las actividades (no se permitirá el uso de loza desechable cuyo material sea icopor ni plástico). **10.** Contar con el personal suficiente para que briden la atención requerida para la prestación del servicio en cada uno de los eventos requeridos por la Corporación. **11.** Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos (orgánicos e inorgánicos) que se generen durante cada prestación del servicio. **12.** Prestar servicio de meseros para el desarrollo de cada actividad. **13.** Suministrar los almuerzos y refrigerios necesarios en los eventos, a la hora señalada por el supervisor, en las cantidades y especificaciones indicadas por el supervisor del contrato y establecidas en el contrato. **14.** Presentar informe a la ejecución de las actividades del contrato indicando fecha, lugar, evento que se va a realizar. **15.** Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato. **16.** Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad. **17.** Previo a la suscripción del acta de inicio de presente contrato, el Contratista debe presentar la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, identificando medidas ambientales, para evitar, controlar, minimizar, mitigar y/o compensar los mismos, en el formato establecido por la entidad. **18.** La gestión de los residuos generados en la ejecución del contrato, será responsabilidad del contratista, por lo que, deberá presentar el programa para la gestión integral de residuos, que contemple medidas tanto de minimización en la generación de residuos como en la gestión adecuada de los mismos. **19.** El contratista deberá reportar cualquier tipo de accidente dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de recursos humanos- salud ocupacional. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente. **20.** En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a adquirir un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los productos alimenticios requeridos para la ejecución del contrato, a Pequeños Productores Locales y/o a Productores de la Agricultura Campesina,

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2654940 - 2655378
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120
contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

Familiar y Comunitaria, cuyos sistemas de producción se encuentren ubicados dentro del territorio del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO. Acreditación de la condición de proveedor local: Para efectos del cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá verificar que sus proveedores cuenten con el registro ante la Secretaría de Agricultura (o quien haga sus veces) o se encuentren inscritos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Soporte de cumplimiento: El CONTRATISTA deberá presentar, junto con las cuentas de cobro, un certificado expedido por su proveedor pequeño productor local que evidencie el mínimo de compra total requerido.

21. Elaborar un registro para controlar el suministro de bienes y la prestación de servicios, en el cual se debe indicar: (i) día de entrega o prestación del servicio, bien entregado o servicio prestado y cantidad, si aplica. El registro debe ser firmado por el supervisor en cada entrega o prestación del servicio e incluir la respectiva evidencia.
22. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades con calidad, puntualidad, compromiso teniendo en cuenta el tiempo de antelación exigido por la entidad.
2. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
3. estar al día en el plan de pagos en la plataforma SECOP II.
4. Presentar oportunamente los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales del personal empleado en para la ejecución del contrato.
5. Presentar oportunamente los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales
6. Realizar durante los tres días siguientes a la suscripción del contrato la expedición de las garantías para la legalización. De igual forma deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías cuando se presente en la ejecución contractual circunstancias que lo requieran.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

7. Garantizar la calidad de los servicios prestados, así como los bienes que se soliciten y responder por ello de acuerdo a lo solicitado por la entidad a través del supervisor del contrato.
8. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
9. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
10. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante cada una de las entregas del suministro.
11. Implementar el protocolo de bioseguridad en cada una de las actividades inherentes a la ejecución del contrato.
12. Presentar informe periódico de ejecución del contrato indicando fecha, lugar, evento y demás obligaciones establecidas.
13. Presentar el programa para la gestión integral de residuos implementando, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
14. Utilizar elementos de protección para adelantar las labores contractuales
15. Presentar oportunamente las respectivas facturas.
16. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
17. Conocer, cumplir y divulgar entre sus colaboradores las disposiciones de HSEQ de la Corporación
18. El contratista se obliga con CORTOLIMA a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con los dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

1. Vigilar el cumplimiento de las etapas de ejecución del contrato.
2. Designar supervisor del contrato por parte de la Corporación.
3. Ejercer la supervisión de todas las actividades que se lleven a cabo en el desarrollo del objeto contractual.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	5. Brindar la información toda la información necesaria para la ejecución normal del contrato y el desarrollo de las respectivas actividades. **6.** Liquidar el contrato en los términos que las normas jurídicas lo determinen.
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:** **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($594.248.703) MCTE INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 2026000349 del 13 de enero de 2026.
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al siguiente rubro presupuestal: *222120202009 101– servicios para la comunidad sociales y personales / SOBTRETASA AMBIENTAL*, por valor de $594.248.703.
7) Código de trazabilidad	**N/A**
8) Forma de pago:	La corporación pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120
contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	ejecución correspondiente, así como el cumplimiento de los productos que correspondan al periodo y la expedición del informe de supervisoría. Todas las actas y pagos deberán ser revisados por el supervisor designado para la ejecución del contrato, previa presentación por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeren a continuación: Certificado de pago de aportes a parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal, anexando cedula de ciudanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores o certificado de pago de aportes a parafiscales firmado por el representante legal de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses o copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del personal que emplee. **PARÁGRAFO 1.** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO 3.** Cortolima se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista

9) Garantía:

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	Por el 15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación
Pago de Salarios y Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 20% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación
Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120
contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	Responsabilidad civil extracontractual		200 SMMLV		Plazo de ejecución.	
10) Cuenta bancaria:	**Tipo Cuenta**	Ahorros	**No.**	59754300897	**Banco**	Bancolombia
11) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.					
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.					
13) Multas:	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.					
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato					
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.					
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.					
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal.					
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por JUAN DANIEL URREA GUZMAN, Coordinador de Gestión Administrativa de Talento Humano o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias dispuestos por la ley y el Manual de Contratación, adoptado por la Corporación. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades:					

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **Parágrafo**: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	La prestación del servicio se realizará en el Departamento del Tolima y los demás lugares que se acuerden entre el contratista seleccionado y la supervisión designada para la ejecución de las actividades.
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
Elaboró: Laura Pedraza Leal – abogada contratista	
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla – jefe oficina de contratación	

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima